

RESOLUCIÓN N° 246/2021, de 11 de febrero, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante oposición de cuatro plazas del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Servicio Informático), nivel A, al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

Mediante Resolución 2465/2019, de 27 de noviembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Servicio Informático), al servicio de la Universidad Pública de Navarra. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra el 10 de diciembre de 2019.

Por Resolución 1981/2020, de 20 de noviembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las citadas convocatorias.

Transcurrido el plazo de subsanación y reclamación, de conformidad con la base 5.4 de la convocatoria, procede aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:


Primero.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Servicio Informático), nivel A, al servicio de la Universidad Pública de Navarra, que se acompañan como Anexo I y II.

Segundo.- Señalar como fecha, hora y lugar de celebración de la prueba de selección el día 26 de marzo de 2021, viernes, a las 17:00 horas, en el aula 221 del Aulario de la Universidad Pública de Navarra, Campus Arrosadía de Pamplona.

La convocatoria para la prueba se realizará mediante llamamiento único, debiendo presentar las personas aspirantes el Documento Nacional de Identidad, NIE, pasaporte o permiso de conducir. Quedarán excluidos de la prueba quienes no acrediten su personalidad con los documentos indicados o no comparezcan.

Tercero.- Trasladar la presente resolución a los miembros del Tribunal calificador, y publicarla en la Boletín Oficial de Navarra y el tablón electrónico de la Universidad Pública de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 11 de febrero de 2021


Joaquín Romero Roldán
Gerente